



GUIA DE JUBILACION BANCO SANTANDER

Pasos iniciales

El próximo día XX del mes de X, cumpliremos 6X,63 o 65 años que es el fin de nuestro contrato de prejubilación firmado en su día con el Banco. ¿Que pasará y que tenemos que tener en cuenta a partir de esa fecha.?

- ▶ A partir del día siguiente de nuestro **cumpleaños**, tendremos 90 días para solicitar la jubilación en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, que nos corresponda por nuestro domicilio. El Banco sobré mas o menos un mes antes de nuestro aniversario, nos enviará a nuestro domicilio un escrito en el que nos detallará las instrucciones a seguir, así como certificados a presentar con la **solicitud**, (que suelen cumplimentarla en la Administración y que encontraremos en la página web, del STS), además de una fotocopia del DNI.

Resolución de pensión de seguridad social

- ▶ Por la casuística en cuanto a la procedencia de otros bancos (Banesto, etc.) y la fecha de prejubilación (PE, Plan de Pensiones Externo), en la carta mencionada anteriormente que nos envía el Banco, nos indicarán si debemos enviarles la resolución de pensión asignada, y si debemos de ponernos en contacto con el mismo, a la dirección que nos indican, para gestionar el plan que se trate.

Porcentaje de la pensión de s.s.

- ▶ Actualmente, el porcentaje de penalización que se aplica por entrar a la jubilación anticipadamente, varía en función de los años cotizados, según detalle:
- ▶ El porcentaje es por año
- ▶ Hasta 30 años de cotización, un 8%
- ▶ Entre 30 y 34 años, un 7,5%
- ▶ Entre 35 y 37 años un 7%
- ▶ Entre 38 y 39 años un 6,5%
- ▶ Con 40 años o más: 6%

Importe de la pensión

- ▶ Por experiencias recientes, **a pesar del coeficiente reductor**, si la cotización ha sido en los últimos años por la base máxima, el resultado del importe bruto a pagar por la Seguridad Social suele salir por el importe máximo estipulado por citado organismo. Es conveniente cotejar los últimos años de cotización en prejubilación, con la resolución de pensión.

Recibo de nomina

- ▶ El recibo de nomina lo podremos ver e imprimir en nuestro Supernet, el enlace lo tendremos en la página principal en correspondencia online, pestaña otros. Si no tenemos contrato multicanal y/o banca móvil deberemos ponernos en contacto con el teléfono de atención a pasivos, detallado más abajo para que nos lo envíen al domicilio particular.

Consideraciones finales

- ▶ El Banco tiene un teléfono de atención al personal pasivo a nuestra disposición, el 900 845 800 con horario de lunes a jueves de 8 a 17 horas y viernes de 8 a 15 horas.
- ▶ Guía STS Planes y Seguros
- ▶ www.stsantander.org sindicato@stsantander.org